



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, septiembre trece (13) de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo. 110014003004-2018-0624-00.

En atención a la documentación que antecede, se ordena:

- 1.** Poner en conocimiento de las partes la existencia de títulos judiciales por la suma de \$1.918.655 para que manifiesten lo que consideren pertinente.
- 2.** Requerir a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días, notifique al demandado, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.
- 3.** Requerir al extremo ejecutante que informe si entre las partes llegaron a algún acuerdo de pago que permita la terminación del proceso por pago total de la obligación.
- 4.** Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 032 Hoy 14 de septiembre de 2022 La secretaria, Novis del Carmen Mosquera García

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c36b25d25e31e857db9f4cb601245295c670a1781fd13a2f21ea5240152681d3**

Documento generado en 07/09/2022 06:27:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>